# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-168/15

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La renuncia presentada por la Ing. Karla Mendes Calo a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en las asignaturas *Introducción a la Ingeniería de Software* (cód. 7714) y *Modelos de Software* (Cód 7821) a partir del 18 de agosto del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos asignados por resolución CSU-848/14 no son suficientes para para cubrir las demandas docentes del presente ciclo lectivo;

Que es necesario bloquear el mencionado cargo de Asistente de docencia con el objeto de realizar asignaciones complementarias y contratos a fin de cubrir las necesidades docentes del presente cuatrimestre;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 25 de agosto 2015 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Bloquear el cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple vacante por renuncia de la Ing. Karla Mendes Calo (Leg. 8565 \*Cargo de Planta 27028653) desde el 26 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

**Art. 2°).-** Reservar los puntos que surgen del bloqueo para realizar asignaciones complementarias y contratos docentes.-

**Art. 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Control Presupuestario) a los efectos que corresponda; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------